

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03- 016-2017-00918 -00
Demandante	AMADO ALBERTO AGUDELO ACEVEDO MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDUARDO MARTÍNEZ AMADOR OTROS
Asunto	INCORPORA – ORDENA ENVIAR DOCUMENTOS

Se incorpora memorial presentado por el apoderado de la parte accionante con el que aporta copia de la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en la que comunican la falta de constancia de ejecutoria de la sentencia a inscribir.

En consecuencia, se ordena adjuntar a esa pieza procesal constancia de su ejecutoria.

Ahora bien, dado que la radicación de los documentos se está realizando de manera electrónica como lo dispone el Art. 11 del Decreto 806 de 2020, se ordena remitir directamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente la sentencia con constancia de ejecutoria y el oficio previamente expedido por el despacho sin necesidad de autenticar dichas piezas procesales.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____20_____</p> <p>Hoy 9 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bcac8bd1615f41556665a7d3d8b047903989ce6b6cfd9a4d194db2c21c0145c

Documento generado en 06/02/2021 04:33:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>